

LA PLATA, 15 de noviembre de 2004.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 4040

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
TRÍPOLI DE VERA, Viviana	C.P.	67	133	17141/7	27/10/04	Cuota 3/04 y Plan Facil. de Pagos Resol. 217/96	LOMAS DE ZAMORA
GIUSSANI, Gloria Estela	C.P.	87	107	22356/5	30/09/04	Plan Facil. de Pagos Resol. 217/96	MERCEDES
SALERNO, Miguel Angel	C.P.	91	5	23289/1	27/10/04	Cuota 3/04	LOMAS DE ZAMORA
HAYES, Jorge Luis	C.P.	95	190	24538/1	31/10/04	Plan Facil. Pagos Resol. 217/96	C.A.B.A.
REQUEJO, Silvia Alejandra	C.P.	106	54	27266/3	27/10/04	Plan Facil. Pagos Resol. 217/96	C.A.B.A.
PADELLI, María Magdalena	L.A.	3	128	27381/3	31/10/04	Plan Facil. Pagos Resol. 217/96	BAHIA BLANCA

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
<i>TORRES, Camilo Sebastián</i>	C.P.	107	109	27583/2	31/10/04	<i>Plan Facil. Pagos Resol. 217/96</i>	SAN NICOLAS
<i>PIANGATELLI, Paula Sabina</i>	C.P.	108	215	27955/2	31/10/04	<i>Cuotas 1 a 3/04</i>	BAHIA BLANCA
<i>SILVERO, Nancy Noemí</i>	C.P.	108	244	27984/6	30/10/04	<i>Cuotas 2 y 3/04</i>	MORON

ARTICULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTICULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*